

**COMUNICADO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

La Suscrita Secretaria de Educación, se permite corregir de oficio el error formal existen en los formatos 3 y formato 4 del segundo estudio de verificación de requisitos para proveer por encargo preferente la vacante definitiva existente en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01 del Nivel Asistencial, en la planta global de cargos de personal administrativo para la prestación del servicio del sector educativo del Municipio de Piedecuesta con cargo al sistema general de participaciones, publicado el día 12 de julio de la presente anualidad en la página web de la Secretaria de Educación de Piedecuesta, en relación a la posición que le corresponde a los aspirantes, de acuerdo con el computo aritmético de la experiencia relacionada.

La anterior, corrección se realiza con fundamento en lo previsto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), que establece: **"ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales.** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

En consecuencia, con lo expuesto, se procederá a publicar nuevamente el segundo estudio de verificación de requisitos para proveer por encargo preferente la vacante definitiva del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01 del Nivel Asistencial, con la correspondiente corrección.

Dado, en la ciudad de Piedecuesta a los, doce (12) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023)

Atentamente,



ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación Municipal

12/07/23